

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

ACTA QUE SE LEVANTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2016, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4124, SEXTO PISO, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01900, LUGAR DONDE SE CELEBRÓ LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA-----

ASISTIERON A LA REUNIÓN EL **LICENCIADO JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE SUPLENTE**; EL **LICENCIADO LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN SU CARÁCTER DE **ASESOR**; LA **LICENCIADA MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL**, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN SU CARCATER DE **ASESOR**; EL **PROF. GERARDO MARTÍNEZ**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN SU CARÁCTER DE **SUPLENTE**; LA **LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN SU CARÁCTER DE **SUPLENTE**; LA **LIC. DULCE MARÍA ESQUERRA SALAZAR**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN SU CARÁCTER DE **SUPLENTE**; EL **LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE PONCE** REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN SU CARÁCTER DE **SUPLENTE** Y EL **LICENCIADO JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ**, REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO TÉCNICO**.-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: BUENAS TARDES, BIENVENIDOS A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SOLICITO AL SECRETARIO ME INFORME SI CONTAMOS CON EL QUÓRUM NECESARIO PARA PODER SESIONAR-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: MUCHAS GRACIAS, BUENAS TARDES, SEÑOR PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE CONTAMOS CON EL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR, SEÑOR-----

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: GRACIAS BUENAS TARDES. LE VOY A PEDIR QUE DÉ LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS, BUENAS TARDES, OTRA VEZ DE NUEVA CUENTA. ORDEN DEL DÍA, COMITÉ DE BIENES MUEBLES, TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE JULIO DE 2016, 18:00 HORAS. 1.- LISTA DE ASISTENCIA YA QUEDÓ ATENDIDA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- NOTIFICACIÓN AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES Y EN SU CASO, COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN OFICINAS CENTRALES. 4.- SOLICITUD DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE SE PIDA AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO PARA DAR EN DONACIÓN 5 MIL APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIO DEL INMUEBLE EL UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, C.P. 16020, CIUDAD DE MÉXICO. NO HAY ASUNTOS GENERALES POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA-

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: MUCHAS GRACIAS. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE LES PEDIRÍA QUIEN ESTÉ DE ACUERDO CON EL MISMO LEVANTEN SU MANO, POR FAVOR. SE APRUEBA. LE PIDO SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR, DÉ LA EXPLICACIÓN DEL TEMA TRES DEL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE. EL TEMA TRES, LO PUEDO LEER PERO PREFERIRÍA COMENTARLO SENCILLAMENTE. EN DÍAS PASADOS, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITÓ EN DONACIÓN CINCO MIL---

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: EL TRES-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: EN EL PUNTO TRES, TENEMOS EL HONOR DE PRESENTAR AL LICENCIADO JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO,

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN ASUME EL CARGO COMO PRESIDENTE SUPLENTE, BUENO TIENE EL CARGO DE SECRETARIO DEL COMITÉ Y PRESIDENTE SUPLENTE EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE TITULAR, A PARTIR DEL DÍA DE HOY SE TIENE POR RECIBIDO SU NOMBRAMIENTO EN ESTE COMITÉ-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: MUCHAS GRACIAS, PASAMOS AL CUARTO PUNTO, POR FAVOR.-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: SÍ SEÑOR. CUARTO PUNTO DEL DÍA, ES UNA SOLICITUD AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, A FÍN DE QUE SE PIDA AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO, PARA DAR EN DONACIÓN 5,000 APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: ¿ALGUIEN DE USTEDES TIENE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: SI, YO TENGO UN COMENTARIO. EN LA HOJA 2/3, QUE ES LA FOJA 003, SE SEÑALA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL INFORMÓ VERBALMENTE QUE EL COSTO POR CADA APLICADOR ERA DE 69 PESOS, SIN EMBARGO, EN EL ÚLTIMO FOLIO DE LA CARPETA, QUE SERÍA EL 086, SE SEÑALA QUE EL COSTO ES DE \$80.60 EN UN CORREO ELECTRÓNICO. ENTONCES, LA DUDA ES SABER CUÁL ES EL COSTO CORRECTO Y CUÁL SERÍA LA CANTIDAD PARA QUE SE INFORMARA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUÉ ES LO QUE SE VA A DONAR-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: NO SÉ SI TIENE ALGÚN COMENTARIO LA DEOE AL RESPECTO-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: SÍ, EFECTIVAMENTE, SE SOLICITÓ ESTO A EFECTO DE EVITAR COMETER ERRORES QUE HABÍAMOS COMETIDO ANTERIORMENTE, EL ANDAR INCORPORANDO HOJITAS DE ÚLTIMO MINUTO, BUENO, HOJITAS FUERA DEL COMITÉ, SE METIÓ DE ÚLTIMO MINUTO EL COSTO, EL COSTO ES DE \$80.60 CON, QUE SE MENCIONA EN EL CORREO, ES UN COSTO DE \$80.60, HAY QUE QUITARLE EL I.V.A. Y NOS QUEDA EL 69.01; O SEA, 80 DIVIDIDO ENTRE 1.60 NOS DEBE DAR ESTA CANTIDAD O, ENTONCES, A FINAL DE CUENTAS A VALOR CONTABLE ES LO QUE IMPORTA PORQUE EL IMPUESTO EL VALOR

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

AGREGADO SE TRASLADA. ENTONCES, ESTE ES EL VALOR, NADA MÁS QUISIMOS REFORZAR LA INFORMACIÓN PARA QUE NO HUBIERA DUDA. POR ESO INCLUIAMOS ESA HOJA EN LA ÚLTIMA, CON FOLIO 086-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: MUCHAS GRACIAS-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: MUCHAS GRACIAS. ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO O DUDA AL RESPECTO?-----

LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE PONCE: ENTIENDO QUE ESTO NO SE TIENE QUE APROBAR POR EL COMITÉ, SOLAMENTE PARA QUE SE REMITA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SU AUTORIZACIÓN?-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: ASÍ ES-----

LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR: NO SÉ TIENE QUE AUTORIZAR AL COMITÉ, PERO SÍ SE TIENE QUE DICTAMINAR QUE SÍ SE PUEDE SOLICITAR, O SEA, QUE DEMOS NUESTRA ANUENCIA PARA QUE SE LE SOLICITE SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO. ESO ES CORRECTO-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: AL RESPECTO, LA ÚNICA PETICIÓN SERÍA QUE QUEDE LA CANTIDAD CORRECTA YA EN LA INFORMACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y QUE SE ACTUALICE, DE SER POSIBLE, LA CARPETA PARA QUE CONSTE ESTA PARTE EN EL EXPEDIENTE TAMBIÉN. GRACIAS-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: SE TOMA NOTA-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: ¿ALGUNA OTRA DUDA O ALGÚN OTRO COMENTARIO?-----

LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR: SIMPLEMENTE, USANDO EL COMENTARIO QUE TRAJÓ LA CONTRALORÍA ES EL MISMO QUE TRAE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ESO ES NADA MÁS, PUES SI VAMOS A SOLICITARLE AL SECRETARIO EJECUTIVO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ÉSTE SEA QUIEN AUTORICE O NO LA DONACIÓN, EN SU CASO, DE ESTAS BOTELLITAS, PUES SÍ TENER O, BUENO, QUE ÉL TENGA EL VALOR REAL DEL INSUMO QUE SE PRETENDE DAR. ENTONCES, A LO MEJOR NADA MÁS ES EN LA SOLICITUD QUE SE HAGA LLEGAR TAMBIÉN, YO PEDIRÍA DE FAVOR SI NOS PUDIERAN

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

DAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN EL INFORME O EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS A EFECTO DE TENER CERTEZA DE LO QUE SE APROBÓ AQUÍ---

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: INCLUSO, SE PODRÍA MANDAR UN ALCANCE PARA, INTEGRARLO QUE ME PARECE MUY CORRECTO A LA CARPETA, AGREGAR EL COSTO REAL FINAL PARA QUE NUESTRA CARPETA ESTÉ COMPLETA POR CUALQUIER SITUACIÓN-----

LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR: SOBRE TODO, DIGO, SÉ QUE LO QUE SE ESTIMÓ EN UN VALOR DE 80 PESOS IVA INCLUIDO, EL LÍQUIDO EN LA BOTELLA O LA BOTELLITA, ME IMAGINO NO SÉ SI LLENA, OBTIENIENDO, YO CREO QUE ÉSTE HA TENIDO UN DETERIORO TAL VEZ POR EL USO Y SE HA IDO DISMINUYENDO LA CANTIDAD DEL LÍQUIDO QUE EN SU MOMENTO SE ADQUIRIÓ POR PARTE DEL INSTITUTO. NO SÉ SI ESE ES EL COSTO REAL YA DEJANDO EL PRECIO COMO TAL, DIGO, NO SÉ ESA PARTE. NO SÉ CREO QUE NO ESTÁ BIEN. BUENO MÁS BIEN, CREO QUE SE PODRÍA SOPORTAR AÚN MEJOR ESTA SOLICITUD-----

PROF. GERARDO MARTÍNEZ: EVIDENTEMENTE, AL TRATARSE DE UN ARTÍCULO QUE TIENE YA UN USO, POR SUPUESTO QUE HAY UNA BUENA CANTIDAD DE APLICADORES DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE YA TIENEN UNA CANTIDAD MENOR QUE LA QUE SE ADQUIRIÓ, SERÍA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE CALCULAR SI HAY 2 MILILITROS MENOS O SON 10 MILILITROS MENOS PARA HACER EL CÁLCULO DE CUÁNTO NOS COSTARÍA, ENTONCES, LO QUE SE ESTÁ PROPORCIONANDO ES EL COSTO QUE TUVO QUE PAGAR EL INSTITUTO EN SU ADQUISICIÓN DE NUEVOS. NADA MÁS-----

LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE PONCE: ENTONCES, ¿ESTOS RECIPIENTES YA FUERON UTILIZADOS? ¿SON DE REÚSO?-----

PROF. GERARDO MARTÍNEZ: Sí-----

LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE PONCE: ESO YO CREO QUE VALE LA PENA TAMBIÉN DEJARLO ASENTADO-----

PROF. GERARDO MARTÍNEZ: ME PARECE QUE SÍ, BUENO, NO LO SÉ. PERDÓN, ME PARECE QUE EN LA SOLICITUD ESTÁ, QUE SON DE LOS QUE FUERON UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA PARA CONSTITUYENTES. ENTONCES, DE AHÍ SE DESPRENDERÍA QUE SON USADOS, A LO MEJOR REFORZARÍA DICRIENDO QUE SON DE LOS

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

UTILIZADOS-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: SERÍA BUENO SI ES QUE ASÍ FUERA, O MÁS BIEN PARA ESTAR CON LA SEGURIDAD, IGUAL AGREGAR EL DATO DE QUE SON DE REÚSO-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: CREO QUE, SI BIEN EN LA CARPETA ESTA LA PARTE DE QUE YA SE USARON, SIN EMBARGO, BUENO, YO TENGO UNA DUDA. NO ESTOY SEGURA DE QUE ESTOS BIENES SE DEPRECIEN. CREO QUE LOS BIENES QUE SE DEPRECIAN NO SON CONSUMIBLES Y EN ESTE CASO, ME PARECERÍA QUE SON CONSUMIBLES, PERO, BUENO, HABRÍA QUE CHECAR CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE ESTA PARTE PARA QUE FUNDAMENTEN CONFORME SE DEBA DE REALIZAR, POR FAVOR-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO?-----

LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR: NUESTRA NORMA ESTÁ ADECUADA TODAVÍA A SALARIOS MÍNIMOS, PERO CREO QUE YA LA UNIDAD DE MEDIDA ES TOTALMENTE DISTINTA. ENTONCES, CREO QUE ES INTRASCENDENTE ESTO-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: EN EL FOLIO 003, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DICE: “CABE SEÑALAR QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CUENTA CON LA CANTIDAD SOLICITADA DEL LÍQUIDO INDELEBLE SOBRANTE EN BUEN ESTADO DE LA ELECCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS BODEGAS DE LAS JUNTAS DISTRITALES PARA ATENDER LA SOLICITUD REQUERIDA Y NO SE OMITE INFORMAR QUE DICHO MATERIAL YA NO ES DE UTILIDAD PARA EL INSTITUTO”. ENTONCES, ESE PUNTO QUEDA ACLARADA. NADA MÁS QUEDARÍA PENDIENTE LO DEL COSTO PARA PEDIR LA AUTORIZACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO. O KEY. ¿ALGÚN OTRO PUNTO?, SE SOMETE A VOTACIÓN ESTE CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITO AL ESTAR DE ACUERDO CON EL, LEVANTEN SU MANO PARA QUE LO MANIFIESTEN. MUCHAS GRACIAS. POR FAVOR, EL QUINTO PUNTO-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ÚLTIMO PUNTO DEL DÍA. SE ESTÁ SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA 49 BIENES QUE ESTABAN INSTALADOS O QUE ESTÁN INSTALADOS EN EL INMUEBLE QUE

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

UTILIZABA LO QUE ANTERIORMENTE ERA OPLE'S, ESTE INMUEBLE YA NO LO OCUPA EL INSTITUTO, SE TRATA DE BIENES QUE ESTÁN EMPOTRADOS, ANCLADOS, FIJOS, QUE DE ALGUNA FORMA SU RETIRO IMPLICARÍA UN DETRIMENTO TANTO AL INMUEBLE, TANTO A LA PROPIEDAD DEL DUEÑO, PORQUE EL DUEÑO ES EL QUE NOS HIZO LA PETICIÓN Y TAMBIÉN RETIRAR NOSOTROS ESOS BIENES IMPLICARÍA COSTO, LLEVARLOS AL ALMACÉN Y ALTAMENTE PROBABLE QUE SE DESCOMPONGAN O SE PUDIERAN DESCOMPONER. ENTONCES, LA PETICIÓN ES HACER LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AL DUEÑO DEL INMUEBLE PORQUE ELLA LO PIDIÓ COMO TAL, ES, BÁSICAMENTE, EL PLANTEAMIENTO QUE SE TIENE-----

LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE PONCE: NADA MÁS UNA PRECISIÓN. ¿ES EL QUE OCUPABA OPLE'S?-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: SI, LO OCUPABA-----

LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR: BUENO, ANTES ERA EL CENTRO DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, DESPUÉS FUE CENTROS DE VINCULACIÓN-----

LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE PONCE: SON ORGANISMOS LOCALES ELECTORALES, ES OTRA PERSONA DISTINTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL-----

PROF. GERARDO MARTÍNEZ: ES LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON OPLES-----

LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE PONCE: MUY BIEN, YA QUEDA CLARO-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: YO TENGO UN COMENTARIO MERAMENTE DE FORMA, PERO CON LA FINALIDAD DE QUE EL EXPEDIENTE QUEDE INTEGRADO. EN EL PÁRRAFO SEGUNDO SE CORTA LA IDEA EN EL TERCER RENGLÓN, DICE: "EN CONSECUENCIA EL RETIRO DE CIERTA CANTIDAD DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ADOSADOS AL INMUEBLE SE LE PIDE CAUSAR"-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: ¿EN QUÉ PÁGINA? PERDÓN-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: EN LA 9, SEGUNDO PÁRRAFO, TERCER RENGLÓN. PARA QUE LO COMPLEMENTEN, POR FAVOR. DICE:

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

“DEL INSTITUTO ADOSADOS AL INMUEBLE SE LE PUEDE CAUSAR UN DAÑO AL Y PROPUSO ADQUIRIRLOS”. ME IMAGINO QUE ES AL INMUEBLE-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: MÁS BIEN HAY QUE OMITIR, SE LE PUDIERA CAUSAR UN DAÑO Y PROPUSO ADQUIRIRLOS, LO QUE ESTÁ DE SOBRA EL “AL” ES CORRECTO-----

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO: ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO? BUENO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE LE SOLICITARÍA LEVANTEN SU MANO SI ES QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL MISMO. MUCHAS GRACIAS. BUENO, COMO NO TENEMOS ASUNTOS GENERALES EN ESTA SESIÓN, SINO HAY OTRO COMENTARIO, DARÍAMOS POR TERMINADA LA MISMA, AGRADECIENDO SU PRESENCIA. MUCHAS GRACIAS-----

ASISTIERON A LA SESIÓN.-----

**LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. DULCE MARÍA ESQUERRA SALAZAR
VOCAL SUPLENTE**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

**PROF. GERARDO MARTÍNEZ
VOCAL SUPLENTE**

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA
VOCAL SUPLENTE**

**LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR
ASESOR**

**LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL
ASESOR**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
20 DE JULIO DE 2016**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE PONCE
ASESOR**

**LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SECRETARIO TÉCNICO**

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DÍA PUNTO No. 3		
DÍA 20	MES 07	AÑO 2016
ACUERDO No. 08/16		

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES Y EN SU CASO COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE, EN OFICINAS CENTRALES.	HOJA 1 DE 1
---	--------------------

AREA REMITENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
NOTIFICACIÓN AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES Y EN SU CASO COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE, EN OFICINAS CENTRALES.	De conformidad con el artículo 117, 118 fracciones I y II del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, se notifica con agrado al Comité de Bienes Muebles del Instituto que el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, fungirá como Secretario del Comité.	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117, 118 FRACCIONES I Y II, 122 DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA			
ORDEN DEL DÍA PUNTO No. 4			
DIA 20	MES 07	AÑO 2016	
ACUERDO No.		09/16	

ASUNTO: SOLICITUD AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE SE PIDA AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO, PARA DAR EN DONACIÓN 5,000 APLICADORES DE LIQUIDO INDELEBLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	HOJA 1 DE 3
---	--------------------

AREA REMITENTE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
<p>SOLICITUD AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, PARA QUE SE PIDA AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO, DAR EN DONACIÓN 5,000 APLICADORES DE LIQUIDO INDELEBLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.</p>	<p>ANTECEDENTES</p> <p>Con fecha 27 de junio de 2016, el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, recibió Oficio IEDF/PCG/070/2016 firmado por el Mtro. Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde solicita la donación de 5,000 aplicadores de líquido indeleble, que se utilizaron en la elección de Diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Con el fin de ocuparlos en la Elección de Comités Ciudadanos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, cuya Jornada Electiva única se realizará el 4 de septiembre de 2016.</p> <p>Mediante Oficio No. INE/DEOE/0851/2016 de fecha 12 de julio de 2016, enviado al Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, suscrito por el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, le informa que el Instituto Electoral del Distrito Federal, solicita se le pueda otorgar en donación 5,000 aplicadores de líquido indeleble que se usarán para la Elección de Comités Ciudadanos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.</p> <p>El día 15 de julio de 2015, el Lic. Rueda Rosales Fernando, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal, remitió correo al Lic. José Armando López Estevez, Subdirector de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, en donde solicita sean entregados los 5,000 aplicadores a más tardar el día 22 de julio de 2016.</p>	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
 SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DÍA PUNTO No. 4		
DIA 20	MES 07	AÑO 2016
ACUERDO No. 09/16		

ASUNTO: SOLICITUD AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE SE PIDA AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO, PARA DAR EN DONACIÓN 5,000 APLICADORES DE LIQUIDO INDELEBLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	HOJA 2 DE 3
---	--------------------

AREA REMITENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
--

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
SOLICITUD AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, PARA QUE SE PIDA AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO, DAR EN DONACIÓN 5,000 APLICADORES DE LIQUIDO INDELEBLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	<p>SOLICITUD AL COMITÉ</p> <p>Se autorice remitir solicitud de autorización para la donación en comento, al Secretario Ejecutivo del Instituto, para que apruebe la donación, con fundamento en el artículo 120 fracción VI del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, en donde estipula que, para autorizar la donación por parte de la Secretaria Ejecutiva no debe de exceder el monto de siete mil ochocientos doce días de salario mínimo general en la Ciudad de México.</p> <p>Sobre el particular la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, nos informa que los costos que se maneja por cada aplicador de tinta indeleble es de \$80.00 (ochenta pesos 00/100), dando un total de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100).</p> <p>Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cuenta con la cantidad solicitada de líquido indeleble sobrante en buen estado de la Elección de la Ciudad de México en las bodegas de las Juntas Distritales para atender la solicitud requerida y no se omite informar que dicho material ya no es de utilidad para el instituto.</p>	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
 SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ASUNTO: SOLICITUD AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE SE PIDA AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO, PARA DAR EN DONACIÓN 5,000 APLICADORES DE LIQUIDO INDELEBLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	HOJA 3 DE 3
---	--------------------

AREA REMITENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
--

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
SOLICITUD AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE SE PIDA AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO, PARA DAR EN DONACIÓN 5,000 APLICADORES DE LIQUIDO INDELEBLE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	<p>FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN</p> <p>Sobre el particular, el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios, en el artículo 120 fracción VI indica que se analizará la propuesta de donación de bienes para su autorización a la Secretaria Ejecutiva cuando su valor exceda del equivalente a mil días y hasta por un monto de siete mil ochocientos doce días de salario mínimo en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.</p> <p>Por lo anterior, una vez analizado lo solicitado, se determina que es necesaria la donación 5,000 aplicadores al Instituto Electoral del Distrito Federal, para dar cabal cumplimiento al compromiso de colaboración de este Instituto con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>DOCUMENTACIÓN SOPORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. IEDF/PCG/070/2016 • Oficio No. INE/DEOE/0851/2016 • Correo Institucional de fecha 15 de julio de 2016 	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO 2016
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 1 DE 11
----------------	---	---------------------

AREA REMITENTE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
------------------------	---

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
<p>APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.</p>	<p>Derivado de la terminación anticipada del contrato de arrendamiento que celebraron el Instituto Nacional Electoral (Instituto) y la C. María Cristina Gracia Medrano Alonso, propietaria del inmueble el ubicado en Calle Niños Héroes No. 51 Colonia Tepepan, Delegación Xochimilco, Ciudad de México, con fecha 30 de abril del año 2016, a solicitud de la propietaria, quien manifestó su deseo de adjudicarse 49 bienes propiedad del Instituto, que consta de aires acondicionados, planta eléctrica de emergencia, pantallas eléctricas, cámaras de video, etc.</p> <p>En este sentido, la Subdirección de Administración Inmobiliaria solicito un dictamen valuatorio de los 49 bienes muebles propiedad del Instituto, con la Correduría Pública No. 40 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, con fecha 19 de abril de 2016, dando como resultado el Avalúo CP40DF-100-023-2016, con un valor de \$369,085.00 (trescientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de dichos bienes.</p> <p>Por lo anterior, la Sra. María Cristina Gracia Medrano Alonso, envió carta dirigida al Lic. Raúl Ibáñez Díaz de Sandi, Jefe de Departamento de Proyectos y Administración de Inmuebles con fecha 02 de mayo de 2016, para informar que está de acuerdo con el avalúo en comento, que presenta una cifra de \$369,085.00 (trescientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco pesos 00/100), y es su interés adjudicarse los bienes enlistados en el mismo.</p>	
<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO 2016
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 2 DE 11
----------------	---	---------------------

AREA REMITENTE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
------------------------	---

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
<p>APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.</p>	<p>ANTECEDENTES</p> <p>Con fecha 08 de marzo de 2016, la C. María Cristina Gracia Medrano Alonso, remitió carta dirigida al Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, en donde agradece los años que arrendó su inmueble al Instituto, asimismo informa que da por terminado el contrato de arrendamiento con 30 días de anticipación en base a la Cláusula Décima Tercera del contrato de arrendamiento INE/ARR/03/2016.</p> <p>Con fecha 02 de mayo de 2016, envía nuevamente la C. María Cristina Gracia Medrano Alonso, carta dirigida al Lic. Raúl Ibáñez de Sandi, Jefe de Departamento de Proyectos y Administración de Inmuebles, para informar que está de acuerdo con el avalúo, que presenta una cifra de \$369,085.00 (trescientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco pesos 00/100), y es su interés adjudicarse los bienes enlistados en el mismo, en virtud de que al dismantelar el Instituto los equipos para su retiro, se verá muy afectado el inmueble, quedando espacios abiertos en techumbre y muros, por lo que prefiere adquirirlos para conservar el inmueble en las actuales condiciones.</p> <p>Al respecto, el Subdirector de Administración Inmobiliaria el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, envía oficio No. INE/DEA/DRMS/SAI/072/2016 de fecha 10 de mayo de 2016, al Lic. José Armando López Estevez Subdirector de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, en donde hace referencia a la solicitud de compra de 49 bienes por parte de la C. María Cristina Gracia Medrano Alonso. Solicitando de la manera más atenta se gestione para una sesión extraordinaria del Comité de Bienes Muebles, con el objeto de determinar si es factible su venta a la propietaria del inmueble.</p>	
<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</p>		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 3 DE 11
----------------	---	---------------------

AREA REMITENTE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
------------------------	---

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.	<p>En ese sentido, la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, mediante Oficio No. INE/DEA/DRMS/SAID/272/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, solicitó al Director de Recursos Materiales y Servicios, el Lic. Lincoln Salazar Douglas, gestione la autorización del Director Ejecutivo de Administración el movimiento de los 49 bienes de mobiliario y equipo diverso, para la incorporación al "Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo 2016".</p> <p>Asimismo, la Dirección de Recursos Materiales y Servicio, remitió Oficio No. INE/DEA/DRMS/950/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, al Director Ejecutivo de Administración solicitándole atentamente autorice el incremento de los 49 bienes de mobiliario y equipo diverso, y los incluya al "Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo 2016".</p> <p>Aunado a lo anterior, el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, autorizó el Segundo Incremento al Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo 2016, mediante Oficio No. INE/DEA/2870/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, remitido al Lic. Lincoln Salazar Douglas, Director de Recursos Materiales y Servicios.</p>	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
 SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 4 DE 11
----------------	---	---------------------

AREA REMITENTE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
------------------------	---

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
<p>APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.</p>	<p>Una vez realizada la autorización del Segundo Incremento, el Subdirector de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, giro instrucciones a los operadores del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), para obtener un reporte costeadado de los 49 bienes muebles en cuestión.</p> <p>Los operadores al emitir el reporte antes mencionado del SIGA, se percataron que los bienes no contaban con la depreciación respectiva, obteniendo los costos de cuando se dieron de alta en el sistema; informando así al Lic. José Armando López Estevez, quien a su vez reporto dicha anomalía al C. Luis Enrique Ceballos Caropreso, Consultor Funcional de LA Dirección Ejecutiva de Administración, para que reparar el error emitido, mediante correo de fecha 01 de junio de 2016.</p> <p>El C. Luis Enrique Ceballos Cariopreso, Consultor Funcional, reparo el error e informó al Lic. José Armando López Estevez mediante correo que ya es posible emitir un reporte con costos depreciados de los 49 bienes.</p>	
<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
 SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 5 DE 11
----------------	---	---------------------

AREA REMITENTE: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO																																																																													
<p>APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.</p>	<p>Por lo anterior, personal que opera el SIGA, emitió nuevo reporte costeadado de los 49 bienes, con el fin de obtener el valor total de dichos bienes dando como resultado el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cvo</th> <th>No. Activo</th> <th>Descripción</th> <th>Costo En SIAR</th> <th>Costo Actual</th> <th>Depreciación Aa 2016</th> <th>Vn Libros A La Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>493210</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS</td> <td>\$10,078.31</td> <td>\$8,763.75</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>493211</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS</td> <td>\$10,078.31</td> <td>\$8,763.75</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>499825</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS</td> <td>\$10,078.31</td> <td>\$8,763.75</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>499826</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS</td> <td>\$10,078.31</td> <td>\$8,763.75</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>499827</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS</td> <td>\$10,078.31</td> <td>\$8,763.75</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>499828</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS</td> <td>\$10,078.31</td> <td>\$8,763.75</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>499829</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS</td> <td>\$10,078.31</td> <td>\$8,763.75</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>499830</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS</td> <td>\$10,078.31</td> <td>\$8,763.75</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>499834</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS</td> <td>\$10,078.31</td> <td>\$8,763.75</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>499837</td> <td>AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS CON CONDENSADORA</td> <td>\$11,973.80</td> <td>\$10,412.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>	Cvo	No. Activo	Descripción	Costo En SIAR	Costo Actual	Depreciación Aa 2016	Vn Libros A La Fecha	1	493210	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00	2	493211	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00	3	499825	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00	4	499826	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00	5	499827	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00	6	499828	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00	7	499829	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00	8	499830	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00	9	499834	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00	10	499837	AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS CON CONDENSADORA	\$11,973.80	\$10,412.00	\$0.00	\$0.00	
Cvo	No. Activo	Descripción	Costo En SIAR	Costo Actual	Depreciación Aa 2016	Vn Libros A La Fecha																																																																									
1	493210	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00																																																																									
2	493211	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00																																																																									
3	499825	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00																																																																									
4	499826	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00																																																																									
5	499827	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00																																																																									
6	499828	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00																																																																									
7	499829	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00																																																																									
8	499830	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00																																																																									
9	499834	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$10,078.31	\$8,763.75	\$0.00	\$0.00																																																																									
10	499837	AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS CON CONDENSADORA	\$11,973.80	\$10,412.00	\$0.00	\$0.00																																																																									

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 6 DE 11
----------------	---	---------------------

AREA REMITENTE: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO						ACUERDO	
APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.	11	499839	AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS CON CONDENSADORA	\$11,973.80	\$10,412.00	\$0.00	\$0.00	
	12	499843	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CON CONDENSADOR	\$14,375.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	
	13	499844	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CON CONDENSADOR	\$14,375.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	
	14	499845	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CON CONDENSADOR	\$14,375.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	
	15	499846	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CON CONDENSADOR	\$14,375.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	
	16	499847	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CON CONDENSADOR	\$14,375.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	
	17	499848	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CON CONDENSADOR	\$14,375.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	
	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.							

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
 SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 7 DE 11
----------------	---	---------------------

AREA REMITENTE: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO						ACUERDO	
APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.	18	499849	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CON CONDENSADOR	\$15,879.48	\$13,808.25	\$0.00	\$0.00	
	19	499850	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CON CONDENSADOR	\$15,879.48	\$13,808.25	\$0.00	\$0.00	
	20	499851	AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS CON CONDENSADOR	\$15,879.48	\$13,808.25	\$0.00	\$0.00	
	21	493229	ANTENA PARABOLICA	\$19,918.22	\$17,320.19	\$0.00	\$0.00	
	22	493149	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	23	493150	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	24	493151	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	25	493152	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.								

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
 SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 8 DE 11
----------------	---	---------------------

AREA REMITENTE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
------------------------	---

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO							ACUERDO
APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.	26	493153	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	27	493154	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	28	493155	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	29	493156	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	30	493157	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	31	493158	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	32	493161	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	33	493162	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	34	493163	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTICULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.							

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
 SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 9 DE 11
----------------	---	---------------------

AREA REMITENTE: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO						ACUERDO	
APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.	35	493164	AIRE ACONDICIONADO DE 1 1/2 TONELADA	\$9,138.76	\$7946.75	\$0.00	\$0.00	
	36	493216	AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS	\$11,973.80	\$10,412.00	\$0.00	\$0.00	
	37	493217	AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS	\$11,973.80	\$10,412.00	\$0.00	\$0.00	
	38	493170	AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS	\$9,712.32	\$8,445.50	\$0.00	\$0.00	
	39	759045	CONDENSADOR	\$4,847.25	\$61.20	\$0.00	\$0.00	
	40	502498	PLANTA LUZ EMERGENCIA	\$ 220,244.55	\$191,517.00	\$0.00	\$0.00	
	<p>Es importante señalar que las cámaras de video vigilancia marca Sharp, no se encuentra en el reporte emitido por el SIGA, ya que es un componente que integra toda la instalación del sistema de vigilancia y no cuentan con número de activo.</p>							
<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>								

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
 SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 10 DE 11
----------------	---	----------------------

AREA REMITENTE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
------------------------	---

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
<p>APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.</p>	<p>SOLICITUD AL COMITÉ A efecto de atender en su totalidad la solicitud del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, se solicita al Comité de Bienes Muebles la autorización para que se otorgue la adjudicación directa de 49 bienes propiedad del Instituto, a la C. María Cristina Gracia Medrano Alonso, propietaria del inmueble el ubicado en Calle Niños Héroes No. 51, Colonia Tepepan, Delegación Xochimilco, Ciudad de México.</p> <p>FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN Sobre el particular, Ley General de Bienes Nacionales en su artículo 132 párrafo III, así como el artículo 120 fracción IV del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, faculta, en este caso al Comité de Bienes Muebles a la aprobación de la adjudicación directa de 49 bienes propiedad del Instituto, a la C. María Cristina Gracia Medrano Alonso, propietaria del inmueble el ubicado en Calle Niños Héroes No. 51, Colonia Tepepan, Delegación Xochimilco, Ciudad de México; ya que la fundamentación es explícita diciendo que, "...podrán vender bienes muebles sin sujetarse a licitación pública, mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa....., en estos casos, la selección del procedimiento de enajenación se hará en función de obtener las mejores condiciones.... En cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes". Así como "Analizar los casos de excepción al procedimiento de licitación pública previstos en el tercer párrafo del artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y en su caso autorizarlos".</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: TERCERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.		
DIA	MES	AÑO
ACUERDO No.	10/16	

ASUNTO:	ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES No. 51, COLONIA TEPEPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA 11 DE 11
----------------	---	----------------------

AREA REMITENTE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
------------------------	---

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
<p>APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 49 BIENES MUEBLES A LA SRA. MARÍA CRISTINA GRACIA MEDRANO ALONSO.</p>	<p>Analizando e integrando todo lo anteriormente expuesto, se determina que es de gran importancia la autorización del Comité de Bienes Muebles, para otorgar la Adjudicación Directa a la Propietaria del Inmueble en comento, ya que el Instituto saldrá favorecido en la venta de los bienes, ya que el costo que actualmente tienes es de cero pesos, logrando una utilidad de \$369,085.00 (trescientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) aunado a que dichos bienes ya no son útiles para el Instituto.</p> <p>DOCUMENTACIÓN SOPORTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. INE/DEA/DRMS/SAI/072/2016 • Avaluo CP40DF-100-023-2016 • Carta de la C. María Cristina Gracia Medrano Alonso • Oficio No. INE/DEA/DRMS/SAI/076 • Oficio No. INE/DEA/DRMS/SAID/272/2016 • Oficio No. INE/DEA/DRMS/950/2016 • Oficio No. INE/DEA/2870/2016 • Correos de fecha 01 al 28 de junio de 2016 • Reporte emitido por el SIGA de los 49 bienes costeados. 	
<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 132 PARRAFO III DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULOS 44, 120 FRACCIÓN III Y IV, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ